

TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 8 de octubre de 2008 — SGL Carbon/Comisión

(Asunto T-68/04) ⁽¹⁾

(Competencia — Prácticas colusorias — Mercado de productos eléctricos y mecánicos de carbono y grafito — Directrices para el cálculo de las multas — Gravedad y duración de la infracción — Principio de proporcionalidad — Principio de igualdad de trato — Límite máximo del 10 % del volumen de negocios — Intereses de demora)

(2008/C 301/46)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: SGL Carbon AG (Wiesbaden, Alemania) (representantes: M. Klusmann y A. von Bonin, abogados)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: F. Castillo de la Torre y W. Mölls, agentes, asistidos por H.-J. Freund, abogado)

Objeto

Anulación de la decisión de la Comisión 2004/420/CE, de 3 de diciembre de 2003, relativa a un procedimiento con arreglo al artículo 81 [CE] y al artículo 53 del Acuerdo EEE (Asunto C.38.359 — Productos eléctricos y mecánicos de carbono y grafito) y, con carácter subsidiario, que se reduzca el importe de la multa impuesta a la demandante por esta Decisión.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a SGL Carbon AG.*

⁽¹⁾ DO C 106 de 30.4.2004.

Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 8 de octubre de 2008 — Schunk y Schunk Kohlenstoff-Technik/Comisión

(Asunto T-69/04) ⁽¹⁾

(Competencia — Prácticas colusorias — Mercado de productos eléctricos y mecánicos de carbono y grafito — Excepción de ilegalidad — Artículo 15, apartado 2, del Reglamento nº 17 — Imputabilidad de la conducta infractora — Directrices para el cálculo de las multas — Gravedad y efecto de la infracción — Efecto disuasorio — Cooperación durante el procedimiento administrativo — Principio de proporcionalidad — Principio de igualdad de trato — Reconversión para que se incremente la multa)

(2008/C 301/47)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandantes: Schunk GmbH (Thale, Alemania) y Schunk Kohlenstoff-Technik GmbH (Heuchelheim, Alemania) (representantes: inicialmente R. Bechtold y S. Hirsbrunner, posteriormente R. Bechtold, S. Hirsbrunner y A. Schädle, abogados)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: inicialmente F. Castillo de la Torre y H. Gading, posteriormente F. Castillo de la Torre y M. Kellerbauer, agentes)

Objeto

Por una parte, un recurso por el que se solicita que se anule la Decisión 2004/420/CE de la Comisión, de 3 de diciembre de 2003, en un procedimiento con arreglo al artículo 81 [CE] y al artículo 53 del Acuerdo EEE (Asunto C.38.359 — Productos eléctricos y mecánicos de carbono y grafito) y, con carácter subsidiario, que se reduzca el importe de la multa impuesta a las demandantes por esta Decisión y, por otra parte, una reconversión de la Comisión para que se incremente dicha multa.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*

2) *Condenar en costas a Schunk GmbH y a Schunk Kohlenstoff-Technik GmbH.*

(¹) DO C 106 de 30.4.2004.

Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 8 de octubre de 2008 — Carbone-Lorraine/Comisión

(Asunto T-73/04) (¹)

(Competencia — Cárteles — Mercado de los productos eléctricos y mecánicos de carbono y grafito — Directrices para el cálculo del importe de las multas — Gravedad y duración de la infracción — Circunstancias atenuantes — Cooperación durante el procedimiento administrativo — Principio de proporcionalidad — Principio de igualdad de trato)

(2008/C 301/48)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Le Carbone-Lorraine (Courbevoie, Francia) (representantes: inicialmente A. Winckler e I. Simic, posteriormente A. Winckler y H. Kannellopoulos, abogados)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: F. Castillo de la Torre y É. Gippini Fournier, agentes)

Objeto

Recurso de anulación de la Decisión 2004/420/CE de la Comisión, de 3 de diciembre de 2003, relativa a un procedimiento con arreglo al artículo 81 [CE] y al artículo 53 del Acuerdo EEE (Asunto C.38.359 — Productos eléctricos y mecánicos de carbono y grafito), y con carácter subsidiario la anulación o la reducción de la multa impuesta a la demandante por la citada Decisión.

Fallo

1) *Desestimar el recurso.*

2) *Condenar en costas a Le Carbone-Lorraine.*

(¹) DO C 106 de 30.4.2008.

Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 8 de octubre de 2008 — Helkon Media/Comisión

(Asunto T-122/06) (¹)

(Cláusula compromisoria — Programa de estímulo al desarrollo, la distribución y la promoción de obras audiovisuales europeas (MEDIA Plus) — Solicitud de pago de una asistencia financiera — Existencia de una cláusula compromisoria — Compensación — Inadmisibilidad)

(2008/C 301/49)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Helkon Media AG (Munich, Alemania) (representante: U. Karpenstein, abogado)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: G. Wilms e I. Kaufmann-Bühler, agentes)

Objeto

Recurso basado en el artículo 238 CE, por el que se solicita que se condene a la Comisión a pagar a la demandante una cantidad supuestamente debida en virtud de un contrato relativo a la asistencia financiera comunitaria acordada al proyecto «Dark Blue World» (proyecto nº 2002-4212 0103DI010006DE).

Fallo

1) *Desestimar el recurso.*

2) *Condenar en costas a Helkon Media AG.*

(¹) DO C 154 de 1.7.2006.

Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 10 de octubre de 2008 — Inter-Ikea Systems/OAMI (Representación de un pallet)

(Asuntos acumulados T-387/06 a T-390/06) (¹)

(«Marca comunitaria — Solicitud de marca comunitaria figurativa que representa un pallet — Motivo de denegación absoluto — Artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) nº 40/94»)

(2008/C 301/50)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Inter-Ikea Systems BV (Delft, Países Bajos) (representante: J. Gulliksson, abogado)